Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 045/2011

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1) Datos de la Convocatoria:

a) Número de PAC : 222.631

b) Nombre del Llamado : Renovación de Locación de Inmuebles - 2do llamado

c) Modalidad : Locación de Inmuebles

2) **Acto de Apertura de Sobres:** En fecha 18 de noviembre de 2011, siendo las 09:00 hs., en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas

1. **Juan Gualberto Bonzi** RUC: 491137-7
2. **María del Rosario Ortiz** RUC: X-13806
3. **Maria Inés Achar de Peña** RUC: X-15831
4. **Ladislaa Estigarribia** RUC: X-15530
5. **Fredesvinda Bonzi de Prantl** RUC/C.I.: 1085469
6. **Clemencia Ruiz de Núñez** RUC: E-989744
7. **Alfredo Ibarra Barreto** RUC:/CI: 1521676
8. **Florencio Fleitas** RUC: X-08996
9. **Félix Vega Noguera** RUC: E-901175
10. **Pedro Urbieta Barreto** RUC: E-1308283
11. **Simón Ramírez** RUC/CI: 1780693
12. **Cesar R. Lailla Guggiari** RUC CI: 198345

3) **Documentos Presentados:** Los oferentes han presentado la presentado la declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad, establecida en el inciso "W" de la Ley 2.051/03 y la Carta Oferta, conforme a lo solicitado.

4) **Evaluación Técnica:** Que, los locales que actualmente están ocupando las dependencias judiciales, algunos hasta desde hace diez años como asientos de Juzgados de Paz, Juzgados de Primera Instancia, es primordial mantener todas oficinas en sus respectivas sedes, por la naturaleza de los mismos; considerando que en los departamentos y localidades que componen esta Circunscripción, es muy difícil encontrar locales adecuados para la instalación de las citadas dependencias, a más de lo oneroso y pernicioso que resultaría para esta Institución el traslado de documentos, mobiliarios, equipos e instalaciones y demás; tanto para Magistrados y funcionarios, como la ciudadanía en general. A esto también es sustancial manifestar que los propietarios no deben encontrarse dentro de las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051/03.

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
Comité de Evaluación

5) **Normativa Legal**: El art. 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece las disposiciones generales que deben observarse para la locación de bienes inmuebles, al estatuir que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; ***aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa,*** *y el art. 6º de la Res. Nº 59/07, que dispone la Adjudicación directa al Procedimiento por el cual, determina específicamente la propiedad que se pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución...", se negocia con el propietario el precio de locación de la misma, el cual deberá ser razonable a los precios vigentes en la zona y características del inmueble, y se suscribe contrato sin más trámites que los previsto en la presente Resolución y el requerimiento previo de la documentación que acredite su capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo por no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones del art. 40 de la Ley 2051/03., en cuanto a la plurianualidad de los contratos para el Ejercicio Fiscal 2.008, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, atento al Art. 14 de la ley 2.051/03.-*

6) **Recomendación**: El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, teniendo en cuenta las disposiciones legales que anteceden, recomienda:

a) Adjudicar el Ítem Nº 1 del llamado "Renovación de Locación de Inmuebles", PAC 222.631, al **Sr. Juan Gualberto Bonzi Sanabria**, para el asiento del Juzgado de Paz de Concepción, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y al art. 6º de la Res. Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
Suscribir contrato de locación por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2011 al 30/06/2012, con el Sr. Juan Gualberto Bonzi Sanabria, con un canon mensual de guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.012; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

b) Adjudicar el Ítem Nº 2 del llamado "Renovación de locación de Inmuebles", PAC 222.631, a la **Sr. Alfredo Ibarra,** para el asiento del Juzgado de Paz de Ybapobo, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y al art. 6º de la Res. Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
Suscribir contrato de locación por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2011 al 30/06/2012, con la Sr. Alfredo Ibarra, con un canon mensual de guaraníes cuatrocientos mil (Gs. 400.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.012; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

c) Adjudicar el Ítem Nº 3 del llamado "Renovación de locación de Inmuebles", PAC 222.631, al **Sra. Fredesvinda Bonzi de Prantl**, para el asiento del Juzgado de Paz de Belén, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y al art. 6º de la Res. Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL * Comité de Evaluación

Suscribir contrato de locación por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2011 al 30/06/2012, con el Señora Fredesvinda Bonzi de Prantl, con un canon mensual de guaraníes quinientos mil (Gs. 500.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.012; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

d) Adjudicar el Ítem Nº 4 del llamado "Renovación de Locación de Inmuebles", PAC 222.631, al **Sr. Pedro Urbieta Barreto**, para el asiento del Juzgado de Paz de Horqueta, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y al art. 6º de la Res. Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
Suscribir contrato de locación por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2011 al 30/06/2012, con el Sr. Pedro Urbieta Barreto, con un canon mensual de guaraníes novecientos cincuenta mil (Gs. 950.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.012; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

e) Adjudicar el Ítem Nº 5 del llamado "Renovación de locación de Inmuebles", PAC 222.631, a la **Sra. María Inés Achar de Peña**, para el asiento del Juzgado de Paz de Yby Yau, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y al art. 6º de la Res. Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
Suscribir contrato de locación por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2011 al 30/06/2012, con la Sra. María Ines Achar de Peña, con un canon mensual de guaraníes quinientos mil (Gs. 500.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.012; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

f) Adjudicar el Ítem Nº 6 del llamado "Renovación de locación de Inmuebles", PAC 222.631, al **Sr. Florencio Fleitas**, para el asiento del Juzgado de Paz de Colonia San Lázaro, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y al art. 6º de la Res. Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
Suscribir contrato de locación por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2011 al 30/06/2012, con el Sr. Florencio Fleitas, con un canon mensual de guaraníes trescientos mil (Gs. 300.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.012; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

g) Adjudicar el Ítem Nº 7 del llamado "Renovación de locación de Inmuebles", PAC 222.631, a la **Sra. Ladislaa Estigarribia**, para el asiento del Juzgado de Paz de

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuest

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION * Comité de Evaluación

Puerto Guaraní, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y al art. 6º de la Res. Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------

Suscribir contrato de locación por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2011 al 30/06/2012, con la Sra. Ladislaa Estigarribia, con un canon mensual de guaraníes trescientos mil (Gs. 300.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.012; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

h) Adjudicar el Ítem Nº 8 del llamado "Renovación de locación de Inmuebles", PAC 222.631, a la **Sra. María del Rosario Ortiz**, para el asiento del Juzgado de Paz de Fuerte Olimpo, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y al art. 6º de la Res. Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------

Suscribir contrato de locación por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2011 al 30/06/2012, con la Sra. María del Rosario Ortíz, con un canon mensual de guaraníes trescientos mil (Gs. 300.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.012; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

i) Adjudicar el Ítem Nº 9 del llamado "Renovación de locación de Inmuebles", PAC 222.631, a la **Clemencia Ruiz de Núñez**, para el asiento del Juzgado de Paz Loreto, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y al art. 6º de la Res. Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------

Suscribir contrato de locación por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2011 al 30/06/2012, con la Sra. Clemencia Ruiz de Núñez, con un canon mensual de guaraníes seiscientos mil (Gs. 600.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.010, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.012; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

j) Adjudicar el Ítem Nº 10 del llamado "Renovación de Locación de Inmuebles", PAC 222.631, al Sr. **Simón Ramírez**, para el asiento del Juzgado de Colonia Sgto. José Félix López, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y al art. 6º de la Res. Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------

Suscribir contrato de locación por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2011 al 30/06/2012, con el Sr. Simón Ramírez, con un canon mensual de guaraníes seiscientos cincuenta (Gs. 650.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.012; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL * CONCEPCION * Comité de Evaluación

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto

asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

k) Adjudicar el Ítem Nº 11 del llamado "Renovación de locación de Inmuebles", PAC 140.903, al **Sr. Félix Vega Noguera**, para el asiento del Juzgado de Paz de 1era. Instancia de Yby Yau, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y al art. 6º de la Res. Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
Suscribir contrato de locación por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2011 al 30/06/2012, con el Sr. Félix Vega Noguera, con un canon mensual de guaraníes un millón trescientos mil (Gs. 1.300.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.012; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

l) Adjudicar el Ítem Nº 12 del llamado "Renovación de Locación de Inmuebles", PAC 222.631, al **Sr. Juan Gualberto Bonzi Sanabria**, para el asiento del Depósito de Evidencias, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y al art. 6º de la Res. Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
Suscribir contrato de locación por un periodo de 12 (doce) meses desde el 01/07/2011 al 30/06/2012, con el Sr. Juan Gualberto Bonzi Sanabria, con un canon mensual de guaraníes Un millón ochocientos (Gs. 1.800.000), por un periodo de 6 (seis) meses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011, y por un periodo de 6 (seis) meses, Ejercicio Fiscal 2.012; supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------

m) Adjudicar el Ítem Nº 13 del llamado "Renovación de Locación de Inmueble", PAC 222.631, al **Sr. César Ramón Lailla Guggiari**, para el asiento del Depósito Administrativo, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y al art. 6º de la Res. Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
Suscribir contrato de locación por un periodo de 5 (cinco) meses desde el 01/07/2011 al 30/11/2011, con el Sr. Cesar Ramón Lailla Guggiari, con un canon mensual de guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.011.----------

7) **El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción,** eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas, de Conformidad de conformidad al art. 11, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 23 de noviembre de 2011

Aldo López De Giácomi
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN * Comité de Evaluación

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Lizze Carolina Kolher S.
Técnico Contab. y Presupuesto